

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO (No devolver al centro)

Desde el Equipo Directivo, queremos recordarles la vigencia de las normas de funcionamiento del centro recogidas en el documento **Normas de Funcionamiento y Organización (N.O.F.)** y de **obligado cumplimiento por todos los miembros de la Comunidad Educativa**, tal y como establece el nuevo Decreto de Convivencia establecido por la Comunidad de Madrid.

- El aseo personal y el vestir de forma adecuada supone una obligación para todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - La familias o tutores legales firmarán una autorización general para poder participar en las Actividades Complementarias recogidas en la Programación General Anual (PGA) y aquellas otras que se concierten a lo largo del curso. Paralelamente, con antelación a cada Actividad Complementaria, se enviará una circular informativa a las familias. Se comunica que la imposibilidad de abonar la tarifa de dichas actividades por razones justificadas y demostrables, no será un motivo para que el alumno/a no pueda participar en las mismas. Así mismo, se informa de que los alumnos/as que no cumplan las normas de convivencia aprobadas en el (N.O.F.) o por criterio del tutor/a, previa comunicación al jefe de estudios y a su familia, se les podrá denegar la participación en dichas actividades complementarias.
 - El horario para las reuniones con la tutora se comunicará por cada una de ellas durante la primera reunión de familias.
 - En la primera reunión anual de las familias con la tutora de sus hijos/as se designará un padre/madre representante para que sirva de enlace para todos aquellos temas que no sean estrictamente individuales.
 - Ningún niño/a debe venir al centro enfermo. Si durante la jornada escolar se detectan síntomas de enfermedad, se llamará a la familia para que procedan a recogerle. Mientras esto sucede, la enfermera podrá dar un antitérmico o cualquier otra medicación si ella lo considera oportuno y la familia lo autoriza.
- **Entradas y salidas. Asistencia y Puntualidad.**
 - La puntualidad y asistencia deberán observarse con rigor para el adecuado funcionamiento del centro por parte de educadoras y alumnos/as. La justificación de ausencias y retrasos se entregará por escrito a las tutoras. En caso de ausencia prolongada se entregará en la Secretaría del centro. **El registro de retrasos acumulados computa como falta**. El absentismo escolar, originado por la ausencia reiterada al centro, se remite a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
 - El acceso al centro será por la puerta pequeña roja situada junto al aparcamiento. Las puertas se mantendrán abiertas en horario de 9:00h a 9:30h y de 15:30h a 16:00h. Durante

esta franja horaria las familias entrarán dentro de las aulas a dejar a los peques, para ello no podrán utilizar el calzado de calle.

- A partir de las 16:00h no podrá permanecer en las clases ni el patio ninguna familia a menos que la tutora se lo requiera.
 - En caso de retraso, una vez cerrada la puerta, se llamará al timbre de la puerta de 2 años y se esperará hasta que se abra ya que las educadoras ya están con los niños/as.
 - El acceso al centro por la puerta pequeña (Avenida de Italia) será de uso exclusivo para el personal que trabaja en el centro y para la salida de los alumnos/as de actividades extraescolares.
 - Es **imprescindible** ser puntuales para no interrumpir las clases una vez comenzadas. También en la recogida, ya que el hecho de recoger a vuestro hijo/a tarde de forma reiterada puede producirle sentimientos de abandono.
 - Deben informar al centro, 30 minutos antes de la salida o retraso en la recogida de alumnos/as para poder gestionarlo.
 - En caso de familias separadas, es necesaria la copia de la sentencia judicial para proceder de forma correcta a la entrega del alumno/a al progenitor que tenga la custodia del mismo.
 - Durante el horario escolar los alumnos/as no podrán salir del centro, salvo con causa justificada con la preceptiva solicitud por escrito de las familias y la autorización de la Dirección del centro. El impreso, a tal efecto, debe solicitarse antes de la salida del centro del peque.
 - No se permite la presencia de animales en el recinto escolar, ni desplazarse en bicicleta, patinete o vehículos similares.
- **Instalaciones, mobiliario y material.**
 - Por parte de todos se cuidará correctamente los materiales e instalaciones del centro, reponiéndolo si es el caso o si ha existido negligencia o intencionalidad en un uso indebido o pérdida (tal y como queda establecido en el NOF del centro).
 - Como centro perteneciente a la red de Eco-Escuelas estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente por lo que fomentamos el uso de contenedores para separar residuos y mantener limpio nuestro entorno.
 - **Transmisión de información en el centro.**

- Las tutoras transmitirán a las familias, de forma diaria, información con respecto a las rutinas de comida, sueño e higiene a través de los paneles expuestos a la entrada.
 - De forma general, a las familias se les transmitirá la información a través de circulares, vía e-mail, reuniones generales y entrevistas con las tutoras.
- **Comedor Escolar.**
 - La hora de comer está establecida a las 12:00. Si algún alumno/a se incorpora al centro después de esa hora tras una visita médica o una causa justificada, no podrá acceder, ese día, al servicio de comedor por lo que deberá llegar comido.
 - Las dietas especiales por alergias o intolerancias a determinados alimentos o por enfermedades específicas, deberán estar justificadas por certificados médicos.
 - Dietas puntuales se informarán por escrito a la tutora al comenzar la jornada.
 - Por motivos de seguridad y evitar accidentes (atragantamientos, alergias, intolerancias), no está permitido introducir ni consumir alimentos de casa en el recinto escolar.
 - **Actividades Complementarias.**
 - Las actividades complementarias tienen un carácter enriquecedor y se conciben como parte del Proyecto Curricular por lo que son obligatorias. Durante las mismas, están vigentes los principios de convivencia del centro.
 - Celebración de Cumpleaños. La familia podrá entrar en el aula a realizar una actividad (contar un cuento, taller, etc.). Previamente se habrá coordinado con la tutora. No se podrá compartir ni regalar al resto de compañeros nada más que un Snack de Maíz Horneado (tipo Aspito) que se colocará en el casillero de cada alumno para comer en casa a criterio de la familia.
 - Las fotos que se tomen en horario escolar se pasarán a las familias a través de plataformas seguras EducaMadrid como son el Cloud y/o Comparti2. Para ello se os facilitará un correo electrónico @educa.madrid.org que se facilitará desde el centro.

Por último,

- Es importante que cada vez que cambien de número de teléfono, domicilio, etc., se lo comuniquen a la tutora y en la Secretaría del centro para proceder a la actualización de datos del alumno/a.

Esperamos contar con la colaboración de todos para mejorar el funcionamiento del centro, quedando a su disposición para aclarar cualquier duda al respecto.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

**Colegio
Bilingüe**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
COMUNIDAD DE MADRID



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



C.E.B.I.P. Pinar Prados de Torreión

www.pinarprados.com

El Equipo Directivo